



ZAPALLAR

ZAPALLAR
EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 867 / 2024.

ZAPALLAR,

VISTOS: 27 marzo 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 46/2024 de fecha 25 de Marzo de 2024, emitido por el Director (S) Depto. Educación Municipal. /

DECRETO:

1° AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente BANCO CHILE DAEM N° 61502107 a Cuenta Corriente BANCO CHILE INTEGRACION N° 61503703, por un monto de: \$ 40.641.737.- (Cuarenta millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos treinta y siete pesos) mes de Marzo 2024.

Marzo 2024

- Liceo Bicentenario Zapallar: \$15.278.778.-/
- Colegio Técnico Mercedes Maturana: \$11.646.357.-/
- Esc. Balneario Cachagua: \$ 5.876.599.-/
- Esc. Aurelio Duran Almendro: \$ 7.840.003.-/
- **Total: \$ 40.641.737.- (Cuarenta millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos treinta y siete pesos) /**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

:DAEM 2024 / DA.2024

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / POD / SEC / DAEM / KES



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

